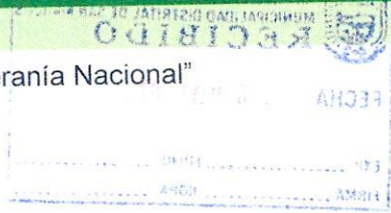




# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 132-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 19 de Mayo de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 391-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR VILLA EL MOLINO DEL BARRIO CIRCUNVALACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI -ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 199-2022-MDSM/OPMI-FFNC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el Informe Técnico N° 033-2022-MDSM/GM/OPMI-RARB, que sustenta el cierre de brechas de idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR VILLA EL MOLINO DEL BARRIO CIRCUNVALACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI -ANCASH".

Que, mediante Informe Legal N°793- 2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR VILLA EL MOLINO DEL BARRIO CIRCUNVALACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI -ANCASH", para lo cual conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Glinda Abarea Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR VILLA EL MOLINO DEL BARRIO CIRCUNVALACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI -ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN EL SECTOR VILLA EL MOLINO DEL BARRIO CIRCUNVALACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI -ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE